

**ACTA SOLICITUD DE ANTECEDENTES
DE BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y
MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE SELECCIÓN
DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS
MISMOS, PARA EL CONCURSO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD EN
COGENERACIÓN"**

En Santiago, siendo las 15:00 horas del 29 de diciembre de 2017, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.6 y 6.2 letra a) relativo a Consultas Aclaratorias a los proponentes de las **BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA EL CONCURSO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD EN COGENERACIÓN"**, se procede a levantar Acta de Solicitud de Antecedentes Administrativos y técnicos, de Ofertas en virtud de la facultad que le asiste a la Comisión de Evaluación de Ofertas:

"Sin perjuicio de la documentación solicitada, la Agencia se reserva el derecho de requerir la información adicional necesaria para validar lo declarado en las postulaciones o complementar la información necesaria para la entrega del cofinanciamiento. Lo mismo aplicará una vez que el beneficio descrito en las presentes bases sea adjudicado."

"La Comisión de Evaluación de estimarlo necesario, podrán efectuar consultas a uno o más postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas propuestas..."

En consideración a estas facultades y luego de revisar los antecedentes administrativos y técnicos de los Oferentes, se hace necesario aclarar ciertos aspectos de éstos, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente

una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados:

1) SOPORTE INTEGRAL LIMITADA – CLINICA SANTA MARÍA

a) Soporte Integral Limitada:

- 1. Debe acompañar Anexo N°11.a.1, de acuerdo a lo solicitado por bases de concurso, (no se acompañó este documento en la propuesta)**
- 2. Debe acompañar Anexo 12.a, de acuerdo a lo solicitado por bases de concurso, (no se acompañó este documento en la propuesta)**

b) Clínica Santa María

- 1. Debe acompañar Anexo N°11.a.2, de acuerdo a lo solicitado por bases de concurso, (no se acompañó este documento en la propuesta).**
- 2. Debe acompañar Anexo 12.b, de acuerdo a lo solicitado por bases de concurso, (no se acompañó este documento en la propuesta).**
- 3. Debe acompañar escritura de poderes con vigencia de don Arturo Perú Costabal (escritura de fecha 16/08/16 de la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernandez). Con vigencia no superior a 90 días contados desde la fecha de presentación de las propuestas.**
- 4. Debe acompañar certificado de vigencia de los poderes de don Arturo Perú Costabal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces. Con vigencia no superior a 90 días contados desde la fecha de presentación de las propuestas.**

2) SOPORTE INTEGRAL LIMITADA – GIMNASIOS ENERGY AQUA SpA

a) Soporte Integral Limitada:

- 1. Debe acompañar Anexo N°11.a.1, de acuerdo a lo solicitado por bases de concurso, (no se acompañó este documento en la propuesta)**
- 2. Debe acompañar Anexo 12.a, de acuerdo a lo solicitado por bases de concurso, (no se acompañó este documento en la propuesta)**

b) Gimnasios Energy Aqua SpA

- 1.** Debe acompañar **Anexo N°11.a.2**, de acuerdo a lo solicitado por bases de concurso, **(no se acompañó éste documento en la propuesta).**
- 2.** Debe acompañar **Anexo 12.b**, de acuerdo a lo solicitado por bases de concurso, **(no se acompañó este documento en la propuesta).**
- 3.** Debe acompañar certificado de vigencia los poderes del representante legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces. Con vigencia no superior a 90 días contados desde la fecha de presentación de las propuestas.
- 4.** Debe acompañar escritura de poderes del representante con vigencia no superior a 90 días contados desde la fecha de presentación de las propuestas

El plazo para la presentación de todos estos documentos y aclaraciones solicitadas es el día 07 de abril de 2017 hasta las 23:59 hrs. Deben ser enviados al correo electrónico industria@acee.cl, el asunto del correo deberá indicar "Subsana observaciones administrativas y técnicas estudios de factibilidad en cogeneración 2017 – (nombre del Oferente)".

Suscriben la presente acta don **JUAN PABLO PAYERO**, Jefe de Línea Desarrollo Industria y Minería, don **JULIO OVALLE**, y don **FELIPE LAGOS**, todos profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 17:00 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



JUAN PABLO PAYERO
Jefe de Línea Desarrollo Industria y Minería
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



JULIO OVALLE
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



FELIPE LAGOS
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética